



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3024 /

PARRAL, Noviembre 15 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° 31651817, presentada por doña **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., por (15) Quince días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 12.11.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 27.11.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

SECCION C : RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUN: 68130700-K TELÉFONO: 6377-00 FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR: 12/11/10

DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR: DIECIOCHO 720

COMUNA: PARRAL CIUDAD: PARRAL

CODIGO COMUNAL USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

8

1 - AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA
 2 - MINAS, PETRÓLEOS Y CANCHERAS
 3 - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 4 - CONSTRUCCION
 5 - ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 6 - COMERCIO
 7 - TRANSPORTE, ALMAZAMBAMIENTO Y COMUNICACIONES
 8 - FINANZAS, SERVICIOS, ROTEROS MÓVILES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
 9 - SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
 0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

OCCUPACION

16

11 - EJECUTIVO O DIRECTIVO
 12 - PROFESOR
 13 - OTRO PROFESIONAL
 14 - TÉCNICO
 15 - VENDEDOR
 16 - ADMINISTRATIVO
 17 - OBRERO, TRABAJADOR MANUAL
 18 - TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
 19 - OTRO (ESPECIFICAR)

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

2

1 - D.L. 1.501 IND
 2 - D.L. 1.500 AFP

CODIGO: 018 ENTIDAD PAGADORA PREVI: A.F.P. - PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

2

1 - TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.284
 2 - TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.284
 3 - TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
 4 - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAP

SEGURO DE DESEMPLEO

Trabajador Afiliado a APC: 2 (1=SI, 2=NO)
 Contribuye de manera indefinida: 1 (1=SI, 2=NO)

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 01/08/93

FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 01/01/96

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-5

D

A - SERVICIO DE SALUD
 B - ISAPRE
 C - UTA
 D - EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6

E - SERVICIO DE SALUD
 F - MUTUAL
 G - INF
 H - EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE MENS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTALACION PREVISIONAL	MES ACTUAL CORRESPONDIENTE A LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 60 DEL N° 41, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	STIPENDIO	IMPONIBLE GUBERNATIVO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPE 60 UCL)	MENSAJE	STIPENDIO
08	08	10		D	394.038	D	E
08	08	10			394.038		
08	10	10			394.038		

% DESAHECHO

Remuneración imponible mes anterior inferior a once meses que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL REGISTRO SIGUIENTE

CODIGO INSTALACION PREVISIONAL	MES ACTUAL CORRESPONDIENTE A LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 60 DEL N° 41, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	AÑO	STIPENDIO	IMPONIBLE GUBERNATIVO PARA TRABAJADORES CORP. MUNICIPAL Y PUBLICOS	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPE 60 UCL)	MENSAJE	STIPENDIO
				B	C	D	E

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.